San Lorenzo, 04 de agosto del 2017.-

Nota DOC N° 1145/2017

Señores:

CHARPENTIER S.R.L.
Mcal. López 2781 c/ Reclus
Tel.: (021) 600 632
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 21/2017, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la adjudicación de dicho llamado.-

Adjunto copia: Resolución N° 1.211/2017.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Re: Notificacion de R...

Mensaje 1 de 112

Remitente **Luis Abente Pecci**
Destinatario **carolinabrizuela**
Cc **Lilian Cano**
Fecha **2017-08-04 11:06**

Recibido Carolina,

Muchas gracias

Luis Abente Pecci
CHARPENTIER SRL
Avda. Mcal. López 2781
1805 Asunción Paraguay
T + 595 21 600632
F + 595 21 600824
lfabente@charpentier.com.py

On Aug 4, 2017, at 10:03 AM, carolinabrizuela <carolinabrizuela@senacsa.gov.py> wrote:

Buen día!
Adjunto Notificación de Resolución.
Favor aguardo acuse de recibo.

Atentamente,
Carolina Brizuela.

CHARPENTIER S.R.L.
Mcal. López 2781 c/ Reclus
Tel.: (021) 600 632
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 21/2017, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR", dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la adjudicación de dicho llamado.-

Adjunto copia: Resolución Nº 1.211/2017.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-
<notificac charpentier17723120170804100120.pdf>

RESOLUCIÓN Nº 1211.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARPENTIER S. R. L.", PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 01 de agosto de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 21/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1111/2017 de fecha 31 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 21/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."**, por la suma total de **Gs. 49.980.000** (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 21/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 1211 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 21/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HORNO INCINERADOR", a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."**, por la suma total de Gs. **49.980.000** (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHARPENTIER S. R. L**: 2.1.3.240.30.1.99 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Gs. **49.980.000** (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente